

VISTO

La propuesta de nuevo plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales con título intermedio de Técnico Productor en Medios Audiovisuales, elevada por Secretaría Académica y Vicedecanato, y

CONSIDERANDO:

Que el diseño del nuevo Plan atendió a la necesidad de modificar el plan de estudio anterior, la cual surgió del diagnóstico y estudios realizados durante el período 1997-1999 y en los años 2003 y 2004 con base a numerosas reuniones del claustro docente y estudiantil. Desde entonces y especialmente durante el período 2007-2011 la modificación del plan de estudio ha sido una constante preocupación del Consejo Asesor Departamental.

Que finalmente, en el año 2013 según expediente 0004660/2015, se conformó una comisión *ad hoc* para la reformulación del plan de estudios integrada por docentes y estudiantes del Departamento Académico de Cine y Tv, cuyo trabajo plasmó en la propuesta actual de reestructuración en cuanto a organización y secuencia de materias y contenidos mínimos.

Que esta propuesta fue presentada a la comunidad académica en reuniones que permitieron ajustar la misma.

Que esta propuesta fue presentada a la comunidad académica en reuniones que permitieron ajustar la misma.

Que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presente documento las recomendaciones formuladas por la Secretaría Académica de la Facultad.

Que asimismo se han efectuando las correcciones a partir de las observaciones señaladas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, quien además ha opinado que la propuesta reúne los requisitos exigidos para un plan de estudios y que tiene características análogas a otros planes.

Que la formulación del plan de estudios ofrece nuevas posibilidades adecuadas a las demandas sociales y académicas, así como a los cambios estéticos y tecnológicos en el campo disciplinar, adecuación que queda reflejada tanto en la denominación de los títulos así como en los contenidos y estructura del plan.

Que en sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2016 el Honorable Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

EXP-UNC: 0019747/2016

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la Carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales con título intermedio de Técnico Productor en Medios Audiovisuales.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el "Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales con título intermedio de Técnico Productor en Medios Audiovisuales" que como Anexo A forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Elevar al Honorable Consejo Superior solicitando la aprobación definitiva y la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

129

cbp



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba